

[illegible]

[illegible]

y si han sido legítimos expensas. V. se sirva devolver el
Exped. p.º al Sr. D. Juan María Galvez. La Chance-
lat. no me canga y evitar de este modo la nota en lo
Libro de la Casa. No exige un devro tan corto;
yo aún em p.º recaudando y pende la omisión
en el devro, también expesa la Intend.º se digne
poner su eficacia en el pronto entero en el con-
tribución de Faguer y para la respectiva certifi-
cación p.º constancia en esta. N. Casas.

Dion que al Sr. m.º de Sept.º

16.º de Sept.º. Sr. D. Juan María Galvez
García y Menéndez. El Sr. D. Juan María Galvez



En 15.º de Nov.º de 1802.º se dirigió al Sr.º oficio
ó solicitud del Sr.º Ministro. p.º al Sr.º Haz.º p.º
q.º se sirviera mandarg.º al Sr.º del Ramo de ra-
case Testimonio de las fianzas dadas p.º el
finado Oficial D.º Don Domingo Schavegaton
p.º el Sr.º D.º Juan María Galvez y Menéndez p.º el
Sr.º D.º Juan María Galvez y Menéndez. La Chance-
lat. no me canga y evitar de este modo la nota en lo
Libro de la Casa. No exige un devro tan corto;
yo aún em p.º recaudando y pende la omisión
en el devro, también expesa la Intend.º se digne
poner su eficacia en el pronto entero en el con-
tribución de Faguer y para la respectiva certifi-
cación p.º constancia en esta. N. Casas.